

AVISO MODIFICATORIO No. 2 - 2022

A los términos de la Invitación pública: Festival Es Cultura Local - Conectándote con el Arte y la Cultura

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la Corporación para el Desarrollo y Difusión del Arte y la Cultura Popular - Coddiaarcupop, en el marco de la **Invitación pública: Festival Es Cultura Local - Conectándote con el Arte y la Cultura**, proceden a modificar el apartado 'Reconocimientos', el cual indica:

- **Categoría A. Escenario para las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Usme**

76 El asociado, la Corporación para el Desarrollo y Difusión del Arte y la Cultura Popular - Coddiaarcupop, otorgará sesenta y un (61) recursos monetarios a artistas, agrupaciones o personas jurídicas locales emergentes, cada uno por un valor de tres millones de pesos moneda corriente (\$3.000.000 m/cte) y quince (15) recursos monetarios a artistas, agrupaciones o personas jurídicas locales consolidadas, cada uno por un valor de diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000 m/cte).

- **Categoría B. Escenario para las localidades de Suba y Chapinero**

28 El asociado, la Corporación para el Desarrollo y Difusión del Arte y la Cultura Popular - Coddiaarcupop, otorgará veinticinco (25) recursos monetarios a artistas, colectivos o personas jurídicas locales emergentes, cada uno por un valor de tres millones de pesos moneda corriente (\$3.000.000 m/cte) y tres (3) recursos monetarios a artistas, colectivos o personas jurídicas locales consolidadas, cada uno por un valor de diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000 m/cte).

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: Se evidencian errores de digitación respecto del recurso monetario a entregar por parte del asociado, toda vez que de acuerdo con el Anexo técnico del Convenio de asociación No. 2446-2022. Por lo cual, se hace necesario modificar el apartado 'Reconocimientos' indicando el valor del recurso por cada una de las categorías.

De conformidad con lo expuesto, el apartado 'Reconocimientos' se modifica y se entenderá de la siguiente manera:

- **Categoría A. Escenario para las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Usme**

76 El asociado, la Corporación para el Desarrollo y Difusión del Arte y la Cultura Popular - Coddiaarcupop, otorgará sesenta y un (61) recursos monetarios a artistas, agrupaciones o personas jurídicas locales emergentes, cada uno por un valor de tres millones de pesos moneda corriente (\$3.000.000 m/cte) y quince (15) recursos monetarios a artistas, agrupaciones o personas jurídicas locales consolidadas, cada uno por un valor de once millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda corriente (\$11.166.667 m/cte).

- **Categoría B. Escenario para las localidades de Suba y Chapinero**

28 El asociado, la Corporación para el Desarrollo y Difusión del Arte y la Cultura Popular - Coddiaarcupop, otorgará veinticinco (25) recursos monetarios a artistas, colectivos o personas jurídicas locales emergentes, cada uno por un valor de tres millones noventa y siete mil ciento veinte pesos moneda corriente (\$3.097.120 m/cte) y tres (3) recursos monetarios a artistas, colectivos o personas jurídicas locales consolidadas, cada uno por un valor de nueve millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$9.500.000 m/cte).

Los demás términos de la invitación pública no modificados mediante el presente aviso, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 02 de diciembre de 2022.